



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

El Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Minería, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del Artículo 20 y numeral 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el procedimiento de identificación a los generadores y/o responsables de la remediación de los Pasivos Ambientales Mineros de la Ex Unidad Minera Gazuna, procedemos a **NOTIFICAR** a Tulio Portal Alvarez, el Decreto del 21 de abril de 2021, sustentado en el Informe N° 125-2021-MINEM-DGM/DTM-PAM que obra en el expediente N° I-10745-2020:

Decreto del 21 de abril de 2021

Visto el informe que antecede; el mismo que esta Dirección encuentra conforme, previo a la identificación de los generadores y/o responsables de la remediación de los Pasivos Ambientales Mineros ubicados en la Ex Unidad Minera Colquipucro.- **REQUIÉRASE** a TINKA RESOURCES SA., **TULIO PORTAL ÁLVAREZ** Y LUIS ALBERTO BENAVIDES QUINTANA, para que en el plazo de diez (10) días hábiles, brinden información y/o presenten los descargos que consideren pertinentes, debidamente sustentados, a fin de contribuir con la identificación de los responsables generadores y/o remediadores de los pasivos ambientales mineros de la Ex Unidad Minera. Colquipucro, ubicada en la cuenca Alto Huallaga, distrito de San Pedro Pillao, provincia de Daniel A. Carrión, departamento de Pasco (...).

DIRECCIÓN TÉCNICA MINERA
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

